

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que la curadora ad litem designada contesto oportunamente la demanda.

Julio 21 de 2021

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Auto 1208

Santiago de Cali, Julio veintiuno de dos mil veintiuno

PROCESO: PARTICION ADICIONAL

DTES: JOHANNA FIGUEROA SALAZAR Y-O

76001-31-10-004-2021-00073-00

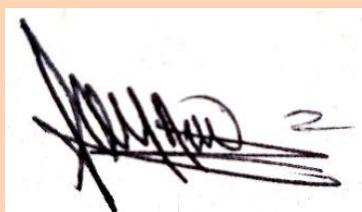
Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

1.- Agregar al proceso el escrito contestación de demanda presentado auxiliar de la justicia Claudia Bettina Situ en su condición de curadora ad litem de quienes se creyesen con derecho a intervenir dentro de la presente solicitud de partición adicional.

2.- Autorizar a la abogada Gloria Amparo Ramírez Quintero quien obra como apoderada judicial de los solicitantes Johanna, Jhon Anderson y Jonathan Figueroa Salazar y la cual se encuentra debidamente autorizada para presentar el trabajo que rehaga la partición de los relictos de Hermes Figueroa Figueroa, a efecto que presente dicha labor debidamente soportada, dentro del término de veinte días.

Notifíquese

La juez. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LEIDY AMPARO NIÑO RUANO', with a small number '2' written to the right of the signature.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO